



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADES 508985 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA DERECHO DE PETICION
ENERO 30 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, respuesta a Derecho de Petición 508985 YULY ANDREA DE LA CRUZ CHAVEZ.

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79-508985

Santiago de Cali, 11/12/2019

Señor/a
YULY ANDREA DE LA CRUZ CHAVEZ
CLL 25 # 83C - 161 - CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN MEDIANTE SADE 1322827 DE FECHA 10/22/2019.


Cordial saludo:

En respuesta a su petición radicada en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca el día 10/22/2019, por medio del cual solicita levantamiento de las medidas cautelares por concepto de impuesto del vehículo de placa CBQ874, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que de acuerdo a su solicitud de devolución de título, se comunica a ella señora YULY ANDREA DE LA CRUZ CHAVEZ, que una vez revisado el portal Aire Plus de la Gobernación del Valle del Cauca, a la fecha no se evidencia Medida Cautelar asociada con ella señora YULY ANDREA DE LA CRUZ CHAVEZ, identificada con el Número de Cédula 66904011.

De esta manera estamos dando respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas
Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 30 de Enero de 2020.

El funcionario,


CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 07 de 2020.
Redactó: Sebastian Hoyos – Grupo de apoyo